

**INFORME PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES EQUIPOS DE ANESTESIA DE GAMA MEDIA Y TRES MONITORES, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS
HUH PAS SUM 2026/01**

Por parte de esta Dirección de Gestión y SS.GG. se promueve la tramitación, por procedimiento abierto simplificado, del expediente **HUH PAS SUM 2026/01, Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres equipos de tres equipos de anestesia de gama media y tres monitores para el Hospital Universitario del Henares** a través de un contrato administrativo de suministro, teniendo en cuenta la solicitud formulada por el servicio de anestesia y reanimación, que como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de la contratación del suministro en cuestión, y todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1. OBJETO DEL CONTRATO

La presente memoria tiene por objeto justificar la necesidad e idoneidad de la contratación del suministro, instalación, puesta en marcha, formación y garantía integral de equipos de anestesia de gama media para su utilización en el servicio de anestesiología y reanimación del hospital.

Los equipos objeto de esta contratación estarán destinados a la administración segura de anestesia inhalatoria y al soporte ventilatorio de pacientes adultos, pediátricos y neonatales, incorporando sistemas avanzados de monitorización, ventilación protectora, interoperabilidad clínica y herramientas de gestión orientadas a la mejora de la calidad asistencial.

Se ha considerado dividir en dos lotes los tres respiradores de gama media por la diversidad de características y servicios destinatarios de los tres equipos.

Se considera un Lote 1 que incluye dos respiradores de anestesia de gama media para los servicios de Neumología y Reanimación y un Lote 2 para el servicio de Anestesia Quirúrgica, que aún siendo de gama media, precisa unas características algo superiores para la atención de pacientes bariátricos, infantiles, etc. que exijan una optimización a flujos bajos y un apoyo a la respiración espontánea una vez realizada la cirugía.

El Lote 3 está compuesto por los monitores hemodinámicos necesarios para completar a los respiradores de anestesia.

2. NECESIDAD E IDONEIDAD

La actividad quirúrgica y anestésica constituye un proceso crítico dentro de la asistencia hospitalaria, requiriendo equipamiento tecnológico que garantice niveles elevados de seguridad clínica, disponibilidad operativa y adaptación a las necesidades actuales de los pacientes.

La evolución de las técnicas anestésicas, el incremento de la complejidad quirúrgica y la necesidad de disponer de herramientas avanzadas de monitorización y ventilación hacen imprescindible dotar al Servicio de Anestesia de estaciones de anestesia modernas, capaces de:

- Garantizar una administración segura y precisa de gases anestésicos.
- Proporcionar ventilación avanzada para pacientes adultos, pediátricos y neonatales.
- Incorporar sistemas activos de prevención de mezclas hipóxicas.
- Facilitar estrategias de ventilación protectora pulmonar.
- Permitir el trabajo con flujos bajos y mínimos de gases anestésicos.
- Integrarse con los sistemas de información hospitalarios mediante estándares abiertos.
- Mejorar la trazabilidad de la actividad asistencial y la explotación de datos clínicos.
- Reducir el impacto ambiental derivado del uso de gases anestésicos.
- Incrementar la disponibilidad y mantenibilidad de los equipos.

La adquisición de este equipamiento permitirá mantener los estándares asistenciales exigibles en un entorno quirúrgico moderno y garantizar la continuidad de la actividad del bloque quirúrgico en condiciones óptimas de seguridad para pacientes y profesionales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018480668801829006164**

Los equipos deberán incorporar prestaciones avanzadas de seguridad clínica, ventilación protectora, monitorización, interoperabilidad y eficiencia ambiental, conforme a las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Hospital no dispone de medios propios para fabricar, suministrar o desarrollar equipos de anestesia con las prestaciones tecnológicas requeridas.

Las estaciones de anestesia constituyen productos sanitarios de tecnología avanzada sujetos a regulación específica, certificación sanitaria, marcado CE y exigencias técnicas cuya producción, instalación, mantenimiento especializado y actualizaciones deben realizarse por empresas fabricantes o distribuidoras autorizadas.

Por tanto, resulta imprescindible acudir al mercado para satisfacer esta necesidad mediante la correspondiente contratación pública.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se considera adecuado tramitar la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, por cuanto:

- Las prestaciones objeto del contrato se encuentran perfectamente definidas desde el punto de vista técnico.
- Existe concurrencia efectiva en el mercado de fabricantes y distribuidores especializados.
- No resulta necesario desarrollar soluciones innovadoras mediante negociación previa.
- El procedimiento abierto simplificado favorece los principios de publicidad, transparencia, igualdad de trato y libre competencia recogidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Este procedimiento permitirá obtener la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a la mejor relación calidad-precio.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

De conformidad con los artículos 145 y 146 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se considera necesario incluir, además del criterio económico, diversos criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas que permitan identificar la oferta con mejor relación calidad-precio.

Los criterios técnicos de valoración se encuentran directamente vinculados al objeto del contrato, valorando mejoras objetivas en materia de seguridad clínica, calidad ventilatoria, eficiencia en el uso de gases anestésicos, interoperabilidad, sostenibilidad ambiental, mantenibilidad y monitorización avanzada. Su ponderación es de **30 puntos**.

En concreto se consideran:

Lote 1:

- Capacidad de mantener la ventilación mecánica con aire ambiente ante fallo total del suministro de gases y sin botellas de respaldo: Se trata de una característica directamente relacionada con la seguridad y continuidad de la asistencia anestésica, dado que un fallo del suministro de gases puede producirse como consecuencia de una incidencia en la instalación central, una interrupción accidental del suministro o una situación de emergencia que afecte a la infraestructura del área quirúrgica.
- Continuidad del soporte con dosificación de O₂/agente ante fallo eléctrico total (equipo apagado y desconectado): a pérdida de alimentación eléctrica constituye una situación potencialmente crítica durante un procedimiento anestésico. La existencia de una solución que permita mantener determinadas funciones esenciales sin alimentación eléctrica convencional aporta un nivel adicional de continuidad asistencial y seguridad frente a fallos de suministro eléctrico.
- Ajuste del volumen corriente en valores mínimos reducidos en modo Volumen Control, para la ventilación de pacientes de muy bajo peso, neonatales y pediátricos: Este criterio tiene como finalidad valorar la capacidad del equipo para proporcionar ventilación mecánica a pacientes de muy bajo peso, incluidos pacientes neonatales y pediátricos, mediante la posibilidad de seleccionar volúmenes corrientes suficientemente reducidos en modo de ventilación controlada por volumen. La disponibilidad de un rango amplio de ajuste del volumen corriente permite adaptar con mayor precisión la ventilación a las necesidades fisiológicas del paciente, especialmente en aquellos pacientes con bajo peso corporal, en los que pequeños incrementos absolutos del volumen administrado pueden representar variaciones clínicamente relevantes.



- Capacidad de mantener la ventilación mecánica con aire ambiente ante fallo total del suministro de gases y sin botellas de respaldo: Se trata de una característica directamente relacionada con la seguridad y continuidad de la asistencia anestésica, dado que un fallo del suministro de gases puede producirse como consecuencia de una incidencia en la instalación central, una interrupción accidental del suministro o una situación de emergencia que afecte a la infraestructura del área quirúrgica.
- Continuidad del soporte con dosificación de O₂/agente ante fallo eléctrico total (equipo apagado y desconectado): a pérdida de alimentación eléctrica constituye una situación potencialmente crítica durante un procedimiento anestésico. La existencia de una solución que permita mantener determinadas funciones esenciales sin alimentación eléctrica convencional aporta un nivel adicional de continuidad asistencial y seguridad frente a fallos de suministro eléctrico
- Sistema automatizado de purgado del gas anestésico del circuito y de secado del sistema, que elimine los restos de agentes anestésicos halogenados y la humedad residual antes del apagado del equipo, con programación del tiempo del procedimiento, de modo que permita dejar el equipo en condiciones de uso en pacientes en los que deba evitarse la exposición a agentes halogenados: a existencia de restos de agentes anestésicos halogenados y de humedad residual en el sistema puede resultar especialmente relevante cuando el equipo vaya a utilizarse posteriormente en pacientes en los que resulte necesario minimizar o evitar la exposición a dichos agentes. La automatización del proceso permite, además, establecer un procedimiento reproducible de preparación del equipo entre usos, reduciendo la dependencia de actuaciones manuales por parte del personal y favoreciendo la estandarización del proceso de acondicionamiento del equipo.

Lote 3:

- Herramienta web de gestión del parque: tasa de utilización frente a antigüedad e histórico de ubicación de cada equipo: La disponibilidad de una herramienta web que permita conocer la tasa de utilización de cada equipo en relación con su antigüedad facilita la identificación de equipos infrautilizados, sobre utilizados o próximos al final de su vida útil, proporcionando información objetiva para la planificación de mantenimiento, redistribución, renovación y reposición del parque. La herramienta contribuye, por tanto, a una mejor utilización de los recursos públicos, favoreciendo una gestión más eficiente del equipamiento, una planificación adecuada de su ciclo de vida y una reducción de desplazamientos o adquisiciones innecesarias derivadas de una información insuficiente sobre la utilización real del parque.
- Monitor de transporte con opción de añadir parámetros adicionales mediante puertos de expansión o micromódulos que permitan incorporar presiones invasivas adicionales u otros parámetros a pie de paciente, sin sustituir el equipo: Desde el punto de vista asistencial, la posibilidad de disponer de parámetros adicionales a pie de paciente facilita la continuidad de la monitorización durante el transporte y reduce la necesidad de cambiar de dispositivo cuando aumenta la complejidad o gravedad del paciente.

En relación a la valoración económica se ha asignado una ponderación de **70 puntos**. La asignación de puntos se efectuará proporcionalmente a la oferta económica de los licitadores, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 70 \times ((A-B) / (A-C))^{(1/6)}$$

Donde:

A= Precio de licitación

B= Oferta del licitador

C= Oferta más baja de todas las presentadas

No tiene impacto en los capítulos I y II del presupuesto del centro de gasto.

6. CARACTERÍSTICAS

Las características del contrato se detallan en las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta. El cumplimiento de las características técnicas exigibles, garantiza un nivel de calidad que, siendo necesariamente general a fin de no comprometer la concurrencia a la licitación, sitúa el umbral requerido en el nivel suficiente para la autorización de la realización del suministro.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO

Se plantea la convocatoria de este expediente con un plazo de ejecución de 1 mes, en base a las necesidades asistenciales, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



El presupuesto base de licitación para el suministro de los equipos objeto del presente expediente se ha determinado mediante el análisis de los precios de mercado existentes para equipos de características equivalentes a las definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lote	Denominación	Cantidad
1	Respirador de anestesia de gama media para el servicio de reanimación y Neumología	2
2	Respirador de anestesia de gama media para el servicio de Anestesia Quirúrgica	1
3	Monitores hemodinámicos de anestesia	3

El presupuesto base de licitación asciende a:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	BASE DE LICITACIÓN	IVA	IMPORTE TOTAL
1	Respirador de anestesia de gama media para el servicio de reanimación y Neumología	2	35.000 €	70.000 €	14.700 €	84.700 €
2	Respirador de anestesia de gama media para el servicio de Anestesia Quirúrgica	1	35.000 €	35.000 €	7.350 €	42.350 €
3	Monitores hemodinámicos de anestesia	3	10.000 €	30.000 €	6.300 €	36.300 €

VALOR ESTIMADO: 135.000,00 euros.

IMPORTE TOTAL: 163.350,00 euros.

Para la estimación económica se han considerado los siguientes factores:

- Consultas y estudios de mercado realizados sobre fabricantes y distribuidores de equipos de anestesia de uso hospitalario.
- Precios de adjudicación de contratos similares formalizados por otros centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud.
- Costes asociados al transporte, instalación, puesta en funcionamiento, formación de usuarios y garantía exigida durante el período establecido en el contrato.
- Situación actual del mercado de tecnología sanitaria y evolución de costes de fabricación y suministro de equipamiento electromédico.

Del análisis efectuado se desprende que el precio unitario de un equipo de anestesia con las prestaciones requeridas, se sitúa dentro de una horquilla de mercado acorde con el equipamiento hospitalario de alta complejidad, resultando un presupuesto ajustado a los precios habitualmente ofertados por los principales fabricantes del sector.

Asimismo, la exigencia de garantía integral, disponibilidad de repuestos durante un mínimo de diez años, formación continuada y actualización del software durante la vida útil del equipo contribuyen a la eficiencia económica global de la inversión.

En consecuencia, el presupuesto previsto se considera adecuado y suficiente para permitir la concurrencia de un número significativo de operadores económicos, garantizando simultáneamente la adquisición de equipos que satisfagan las necesidades asistenciales del Hospital Universitario del Henares y el principio de eficiencia en la utilización de los fondos públicos.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG.

Firmado digitalmente por: DE MIGUEL OÑATE MARIA LUISA
Fecha: 2026.09.07 11:10



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1018480668801829006164